



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Provincia de Salta

Gobernación  
Dpto. Normar Gral de Leyes y Decretos  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA

27 ENE 2020



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

SALTA, 27 ENE 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 264

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley Nº 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto Nº 16/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto Nº 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Rodas Fernando en el cargo de Director de Inspección de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN  
DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al Sr. Rodas Fernando, D.N.I. Nº 17.553.112, en el cargo de Director de Inspección de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, dependiente del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2.019.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



*[Signature]*  
Dr. Andrés Amador Canepa  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*[Signature]*  
Dr. Matías Posadas  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

*[Signature]*  
Dr. NICOLÁS JORGE DEMETROPULOS  
Coordinador Administrativo de la Gobernación